



## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### BASES ELECCIÓN MONTEROS Y MONTERAS DE LA VILLA 2025

**Aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de 26 de marzo de 2025  
(acuerdo 3.3)**

- 1.- Los/as aspirantes a MONTERO y MONTERA DE LA VILLA 2025 deberán haber nacido en el año 2007 o en el año 2016 y estar empadronados/as en Espinosa de los Monteros, como mínimo, durante el curso escolar 2024-2025.
- 2.- El grupo de MONTEROS y MONTERAS DE LA VILLA 2025 estará formado por 4 jóvenes nacidos/as en el año 2007 (2 chicos y 2 chicas) y 4 niños/as nacidos/as en el año 2016 (2 niños y 2 niñas).
- 3.- La participación en el presente concurso es libre y voluntaria, por lo que los/as aspirantes adquieren el compromiso de participar en todos los actos y actividades donde se requiera su presencia.
- 4.- El plazo para la presentación de inscripciones quedará abierto hasta el **viernes 30 de mayo de 2025 a las 14:00h** en las oficinas del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros o a través de la sede electrónica (Anexo I). En el caso de los/as menores de edad, será obligatorio incluir la autorización de padres/madres en el momento del registro de la inscripción (Anexo II).
- 5.- La elección de MONTEROS y MONTERAS DE LA VILLA 2025 infantiles se realizará mediante sorteo, en el que estarán presentes el Alcalde y un/a Concejal/a. Para la elección de los MONTEROS y MONTERAS DE LA VILLA 2025 juveniles se creará un jurado compuesto por representantes de asociaciones locales. Cada uno/a de los/as candidatos/as aportará una vídeo-presentación con una duración no inferior a 1 min. y no superior a 3 min. Una vez finalizados los procesos de selección, se informará a los/as candidatos/as.
- 6.- La presentación de MONTEROS y MONTERAS DE LA VILLA 2025 tendrá lugar el día 14 de agosto, en la Plaza Sancho García, al finalizar el pase de baile de la Fiesta de Nuestra Señora de Berrueza.
- 7.- Cada uno/a de los/as seleccionados/as recibirá una ayuda económica para gastos propios. En el caso de los/as nacidos/as en el año 2007, será de 300€; en el caso de los/as nacidos/as en el año 2016, será de 200€. El importe se ingresará mediante transferencia bancaria.
- 8.- Los/as seleccionados/as deberán ir ataviados conforme a la naturaleza del acto a celebrar. El lunes 8 de septiembre, día de la Natividad de Nuestra Señora, será obligatorio el uso de traje regional, y en el caso de las chicas y de las niñas, deberá ser el modelo de color rojo.





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

9.- La participación en este concurso conlleva la autorización al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros a realizar fotografías y/o grabaciones audiovisuales de los/as seleccionados/as, así como a la difusión de las mismas en los medios que considere oportuno (páginas web, redes sociales, medios de comunicación, folletos...) sin limitación temporal alguna.

10.- La participación en este concurso implica la aceptación plena de las presentes bases. El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo de la elección.

